

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6459, que nombra al Prof. Francisco Antonio Batista García, Director General de la Campaña Trujillo de Alfabetización Total.
G.O. Nº 8555, del 28 de Febrero de 1961

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6459.:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Profesor Francisco Antonio Batista García queda nombrado Director General de la Campaña Trujillo de Alfabetización Total, en sustitución del señor José Manuel Ramos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6460, que autoriza cambio en el nombre de la señorita Dolores Martínez Collado.
G.O. Nº 8555, del 28 de Febrero de 1961

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6460.

CONSIDERANDO: Que en fecha 2 de noviembre de 1960 la señorita Dolores Martínez Collado, dominicana, menor de edad, soltera, domiciliada y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, portadora de la Cédula Personal de Identidad Nº 53779, serie 31, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de Mirtha Dolores Martínez Collado;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad, requerida por la ley;

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de febrero en curso el Secretario de Estado de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo que no se ha producido ninguna oposición al deseo de la señorita Dolores Martínez Collado en el sentido ya expresado;

VISTOS los artículos Nos. 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil N° 659, de fecha 17 de julio de 1944, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señorita Dolores Martínez Collado, de las generales indicadas, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Mirtha Dolores Martínez Collado.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y uno, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6461, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Elías Piña a vender un inmueble de su propiedad.

G.O. N° 8555, del 28 de Febrero de 1961

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6461.

VISTA la comunicación suscrita por el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Elías Piña, en fecha 6 de febrero del año en curso, por la cual solicita se conceda a ese organismo la autorización necesaria para vender a la señora Clemencia Isaura Valenzuela de González, por la suma de RD\$650.00, pagadera en la forma convenida por las partes, la casa de madera donde se alojaba la Tesorería Municipal de la mencionada localidad;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente